



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**

**III LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

El que suscribe, **Andrés Sánchez Miranda**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, **101** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE SUS TITULARES, PARA QUE ANALICEN E IMPLEMENTEN UNA RUTA DE RTP QUE CONECTE LAS COLONIAS ALTAS DEL AJUSCO MEDIO CON EL TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD, CON UNIDADES DIGNAS, HORARIOS QUE INCLUYAN LA NOCHE Y LOS FINES DE SEMANA, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN SU DISEÑO**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El derecho a la movilidad se encuentra reconocido en el artículo 12, apartado B, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, instrumento que obliga al Estado a garantizar el desplazamiento de todas las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, calidad e inclusión. Este mandato constitucional cobra especial



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

relevancia en zonas periféricas de la ciudad donde la oferta de transporte público resulta estructuralmente insuficiente para atender las necesidades cotidianas de la población.

La zona del Ajusco Medio, ubicada en la alcaldía Tlalpan al sur de la Ciudad de México, comprende colonias como Pedregal de San Nicolás en sus distintas secciones, Chichicaspa, Bosques del Pedregal, San Nicolás Totolapan, El Gavillero, Cultura Maya, Torres de Padierna, Héroes de Padierna, Lomas de Padierna, 2 de Octubre y Popular Santa Teresa, entre otras. Esta zona alberga una población estimada en cerca de 100 mil habitantes desde 2020, con una tendencia de crecimiento sostenido que no ha sido acompañada de una expansión equivalente en materia de infraestructura y servicios de movilidad.

La problemática de transporte en la zona no es nueva ni aislada. De acuerdo con la Secretaría de Movilidad, Tlalpan se encuentra entre las alcaldías con mayores carencias de conectividad en toda la capital, junto con Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Esta desigualdad territorial se expresa en que, mientras dos líneas de Metrobús cubren principalmente la zona norte y media de Tlalpan, los pueblos del Ajusco y sus colonias altas continúan sin cobertura ni acceso a transporte masivo.<sup>1</sup>

El servicio de transporte en la zona depende casi exclusivamente de rutas concesionadas -entre ellas las rutas 41, 60, 76 y 87- cuya operación ha demostrado ser insuficiente, ineficiente e insegura. Las rutas existentes se caracterizan por ser de largo recorrido y velocidades bajas, atendiendo colonias como 2 de Octubre, Torres de Padierna y Bosques del Pedregal, con conectividad hacia el Cetram Universidad, San Ángel y Viveros.<sup>2</sup> Las unidades presentan condiciones mecánicas deplorables, con antigüedades que superan los 20 años, falta de mantenimiento y ausencia de seguros. Los operadores frecuentemente carecen de la capacitación adecuada o no cuentan con licencias vigentes, y se documentan violaciones sistemáticas al reglamento de tránsito. Vecinos de la zona han reportado que las unidades están muy desgastadas, los choferes

<sup>1</sup> Información obtenida de En el sur de la CDMX, la movilidad es una odisea - Siete24 Noticias con proposito y sentido humano

<sup>2</sup> Línea 4 del Cablebús ya está en camino - Másformás



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

no usan uniforme y conducen con el volumen de la música a niveles que comprometen la atención al volante.

Los accidentes son una consecuencia recurrente de este estado de cosas. En noviembre de 2024, la volcadura de un microbús de la ruta 70 *-que opera en la zona de Tlalpan-* dejó 30 personas lesionadas **Captan volcadura de camión de pasajeros en Tlalpan; 30 personas resultaron lesionadas**<sup>3</sup> lo que llevó a la Secretaría de Movilidad a suspender uno de sus ramales y a sustituirlo temporalmente con unidades de la Red de Transporte de Pasajeros<sup>4</sup>. Sin embargo, los usuarios reportaron que las unidades continuaron operando pese a la suspensión, con plena impunidad y sin que los operadores acataran las indicaciones de los propios pasajeros.<sup>5</sup>

Los tiempos de traslado son otro factor crítico. Al menos el 63% de los usuarios de transporte en la zona registra tiempos de viaje superiores a una hora para cubrir un solo sentido del recorrido<sup>6</sup>. Esto se explica en parte por las condiciones de la infraestructura vial: la zona sur-poniente de Tlalpan únicamente cuenta con tres vías para conectarse con el centro de la ciudad *-la carretera Picacho-Ajusco, Avenida Insurgentes y Camino a Santa Teresa-* cuya capacidad ha sido rebasada por el volumen de tránsito, con velocidades promedio de apenas 13.93 kilómetros por hora en horas pico.<sup>7</sup> Así, trayectos de aproximadamente cinco kilómetros pueden convertirse en recorridos de más de una hora, con el consecuente impacto en la calidad de vida de las personas que dependen de este servicio para acceder al trabajo, la educación y los servicios de salud.

Esta situación se agrava en horarios nocturnos y fines de semana, cuando el servicio se abandona prácticamente por completo a partir de las 21:00 horas, dejando en situación de vulnerabilidad a trabajadores, estudiantes y población en general. La carga recae de manera desproporcionada sobre las mujeres, niñas y niños, quienes enfrentan mayores

<sup>3</sup> <https://www.unotv.com/estados/ciudad-de-mexico/volcadura-de-transporte-publico-en-la-mexico-cuernavaca-deja-mas-de-30-lesionados/>

<sup>4</sup> Información obtenida de Siguen quejas contra ruta 70 de transporte público en Tlalpan; “aunque pedimos que le bajen, a ellos les vale”, dicen usuarios | El Universal

<sup>5</sup> Ídem

<sup>6</sup> Línea 4 del Cablebús ya está en camino - Máspermás

<sup>7</sup> Chilango - Línea 4 del Cablebús, del Ajusco a CU: estas serán sus estaciones



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

riesgos de acoso, violencia y robo derivados de los largos tiempos de espera en condiciones de inseguridad. Vecinos han reportado asaltos constantes en tramos como Periférico y Picacho-Ajusco. La deficiencia del transporte público vulnera así no solo el derecho a la movilidad, sino también el derecho a la seguridad personal, al tiempo y a una vida digna, al obligar a las personas a destinar hasta tres horas diarias a sus traslados.

Frente a este panorama, la propia Red de Transporte de Pasajeros (RTP), creada en el año 2000 con el mandato de brindar un servicio seguro, accesible y de calidad prioritariamente en zonas periféricas, de difícil acceso o con alta marginación, ha demostrado su capacidad de intervención en contextos similares al Ajusco Medio. La zona se ubica en las faldas de la sierra Ajusco-Chichinautzin, lo que implica condiciones orográficas complejas que requieren sistemas de transporte especializados con experiencia en ese tipo de terrenos. En este sentido, cabe señalar que el Gobierno de la Ciudad de México ha reconocido la urgencia de atender la movilidad en la zona: se encuentra en proceso de análisis la construcción de la Línea 4 del Cablebús, que conectaría el Pedregal de San Nicolás con la estación Universidad de la Línea 3 del Metro, con una entrada en operaciones prevista para 2028. Sin embargo, mientras dicho proyecto se concreta, la población del Ajusco Medio enfrenta cotidianamente una crisis de movilidad que exige respuestas inmediatas y no puede aguardar soluciones de mediano o largo plazo.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

*CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...*

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad



Certificado de firma		20/04/2026 13:35
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral	
Identificador: 69E67F389BC77D5C332E668F	Nombre: Andrés Sánchez Miranda	
Nombre y extensión: RTP Ajusco.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.217.194.89	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original: da0ed4317f63331818b418fadef026992596a2d575a6e701e0ae0712c41ae833	(America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento firmado: eebc3c4804a49da258bb8925f16aa25cf3470ead0c97da18c61677daf2c2a8ab	20/04/2026 13:32	

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 20/04/2026 19:35:28 UTC (20/04/2026 13:35:28 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 9e26ee24-9b72-48cc-b0c4-0fd6487d41d7.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: eebc3c4804a49da258bb8925f16aa25cf3470ead0c97da18c61677daf2c2a8ab	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Andrés Sánchez Miranda		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 69E67FFA338DE451EA0B4437 IP: 189.217.194.89	Enviado: 20/04/2026 13:32:12
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de Privacidad: 20/04/2026 13:35:22
Método de notificación: Correo		Visto: 20/04/2026 13:35:22
Correo: andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 20/04/2026 13:35:22.83
Teléfono:		Firmado: 20/04/2026 13:35:22.832
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto <i>Andrés Sánchez Miranda</i>	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

